



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 02788; y

CONSIDERANDO:

Que como contraprestación al cumplimiento de la tarea encomendada el Estado abona periódicamente al agente una retribución en dinero, la que constituye el sueldo.-

Que la F.E.S.T.R.A.M. dispuso la realización de un paro sin asistencia a los lugares de trabajo, para los días 17 y 18 de noviembre de 1994, al cual adhirió el S.E.O.M..-

Que por lo expresado precedentemente, resulta procedente y ajustado a derecho calificar de injustificadas las inasistencias registradas en virtud de la medida de fuerza aludida y por lo tanto, proceder al no pago de los días no trabajados, respecto de los haberes del personal que adhirió a dichos paros.-

Que por las mismas razones expuestas, corresponde también el no pago del suplemento por presentismo, el que será aplicado en la liquidación correspondiente a los haberes del mes de diciembre, conforme el artículo 72° - Ley 9286 - Anexo II.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Decláranse injustificadas las inasistencias del personal del Concejo Municipal de Rafaela a sus tareas de los días 17 y 18 de noviembre de 1994, que reconozcan como causa el paro decretado por la F.E.S.T.R.A.M. y el S.E.O.M. para dichos días.-

Art. 2º) Dispónese el no pago de las jornadas laborales correspondientes a los días 17 y 18 de noviembre de 1994 al personal que hubiere incurrido en las inasistencias injustificadas citadas en el artículo precedente y/o hubieren adherido a dicha medida de fuerza.-

Art. 3º) Dispónese el no pago del suplemento por presentismo al personal a que hace referencia el artículo 2º del presente.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veinticuatro días del mes /
de noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANN
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela